

NOTA INFORMATIVA N.º 4 - TEMPORADA 2017/2018

**SE ENVÍA A: JUNTA DIRECTIVA CTNA
COMITÉS TÉCNICOS AUTONÓMICOS DE ÁRBITROS**

**ASUNTO: NOTA ACLARATORIA CIRCULAR 2 – GUÍA DE DESIGNACIONES
LIGAS NACIONALES TEMPORADA 2017-2018**

Para general conocimiento de todos los Comités Autonómicos se informa que la Circular nº 2 de la presente temporada recoge que:

LIGAS NACIONALES

Las designaciones son competencia del CTNA, que las ejercerá a través de la Comisión de Designaciones.

- a) En las categorías de Súper División Masculina y Femenina, así como en División de Honor Masculina y Femenina, las designaciones serán efectuadas mensualmente por la Comisión de Designaciones del CTNA (**designaciones.ctna@rfetm.com**), al cual antes del inicio de las mismas, cada Comité Autonómico con equipos en esta categoría le facilitará la relación de árbitros con disponibilidad para arbitrar, con sus datos personales de teléfono, e-mail y número de licencia para poder así designar los encuentros de manera individualizada, según calendario, facilitando copia al Comité Autonómico y publicación en la página web de la RFETM.
- b) Las designaciones de Primera División Masculina, Segunda División Masculina, y todas las Fases de Ascenso serán competencia del CTNA previa propuesta del Comité Autonómico correspondiente. Para ello, los Comités Autonómicos respectivos deberán enviar la relación de árbitros propuestos mensualmente, antes del día 20 del mes inmediatamente anterior al que correspondan las designaciones, debiendo ser conformadas en plazo de 5 días por el CTNA. En caso de discrepancias prevalecerá la designación propuesta por el CTNA. En caso de que en el plazo de 5 días el Comité Autonómico no recibiera respuesta del CTNA a sus propuestas las entenderá como conformadas.

Las designaciones, una vez realizadas o conformadas, según el caso, aparecerán en la web. Los colegiados designados podrán imprimir el acta y el informe antes del encuentro en el que ya figurarán los datos previos a falta de los que el desarrollo del encuentro depare.

IMPORTANTE: estas opciones no están aún disponibles por lo que el árbitro deberá llevar su acta para el seguimiento del encuentro como se ha hecho en anteriores ocasiones.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ENVÍO DE ACTAS - DE LAS LIGAS NACIONALES

Con excepción de las categorías de Tercera Nacional Masculina y Segunda Nacional Femenina, en todas las categorías nacionales, incluidas Superdivisión y División de Honor, se deberá efectuar la comunicación telemática del resultado detallado del encuentro vía página web, www.rfetm.es, en la sección de introducción de resultados.

En **Súper División Masculina y Femenina** el plazo máximo para comunicar el resultado es de 1 hora desde la finalización del mismo, pudiendo utilizar en caso excepcional el teléfono móvil 625966610. Para el **resto de divisiones nacionales el plazo máximo es de 2 horas** desde la finalización del encuentro.

Con el nuevo sistema implementado que se recoge en el punto anterior (9.- Actas e Informes) la comunicación del resultado y el envío del acta se producen automáticamente y en el mismo acto, por lo que el árbitro no tiene que enviar el acta en papel por correo.

Los equipos contendientes podrán obtener una copia del acta una vez esté grabada en el sistema y publicada en la web.

Los árbitros conservarán en su poder las actas e informes en papel que hayan utilizado durante el encuentro para realizar las correspondientes anotaciones, durante toda la temporada, teniéndolas a disposición tanto del CTNA, como del órgano disciplinario, así como de sus Comités Autonómicos por si les fueran requeridas. Finalizada la temporada podrán ser destruidas.

ACLARACIONES A ESTA CIRCULAR

Procedimiento General

Las designaciones de los encuentros de Liga Nacional de las categorías Súper División y División de Honor masculina y femenina serán designadas directamente por el COMITE DE DESIGNACIONES nombrados al efecto de entre los árbitros con licencia en vigor y cuyos datos hayan facilitado cada uno de los Comités Técnicos Territoriales de Árbitros afectados

Las categorías Primera División y Segunda División Masculina y Femenina, serán designadas por cada uno de los Comités Territoriales, debiendo remitir a esta CTNA la relación **trimestral** de los posibles árbitros a designar para su aprobación.

Para realizar las designaciones, los Presidentes de cada Comité Territorial dispondrán de un acceso especial al sistema web de la federación, mediante al cual asignarán los árbitros a los partidos correspondientes. De esta forma no será necesario enviar vía email las asignaciones y permitirá un proceso más ágil y flexible, facilitando tanto la asignación inicial como los posibles cambios a realizar.

El proceso de asignaciones, así como la consulta por parte de los árbitros y la obtención del Acta e Informe iniciales se realizarán vía página web, www.rfetm.es, en la sección de **CTNA**.

El proceso de Introducción de Resultados, una vez finalizados los encuentros, se realizará tal y como se indica en la Circular Nº2, vía página web, www.rfetm.es, en la sección de **Introducción de resultados**.

Se ruega a los Comités que al facilitar la relación de árbitros, tanto los que van a arbitrar Súper División y División de Honor, como los que van a actuar en Primera y Segunda Nacional, la realicen con los datos:

NOMBRE Y APELLIDOS - Nº DE LICENCIA - TLFº - EMAIL - LOCALIDAD

Asimismo, se remite Manual de introducción de resultados

PROCEDIMIENTO TRANSITORIO

El procedimiento anterior es el que vamos a seguir durante la presente temporada, no obstante, algunas de las opciones señaladas son producto de las opiniones recogidas en el reciente Congreso de árbitros celebrado en Los Alcázares y, por lo tanto, necesitamos un breve periodo para adaptar el Sistema (intentaremos que sea lo más breve posible, una o dos semanas).

Las opciones, que en este periodo, van a funcionar de manera provisional o no estarán disponibles, son las siguientes:

- Mientras no esté operativa la asignación de árbitros, desde Designaciones del CTNA (designaciones.ctna@rfetm.com) recibiréis un Excel con vuestros encuentros y una vez realizadas las designaciones deberéis retornarlo a la misma dirección al objeto de trasladar las designaciones al sistema web centralizadamente desde la Federación.
- No estará disponible la opción de imprimir el Acta del encuentro.
- No estará disponible la opción de imprimir el Acta una vez introducido el Resultado.

Rogando la máxima colaboración por el beneficio de todos, a estos efectos se remiten email de contacto de las personas responsables de esta área.

COMITÉ DE DESIGNACIONES

DESIGNACIONES CTNA -> designaciones.ctna@rfetm.com

CLAUDIO IZQUIERDO -> claudio.izquierdo@hotmail.com

ELOY FERREIRO -> eloy.ferreiro@hotmail.com

J. M. HERNANDEZ MORENO -> tmpepe47@yahoo.es

AREA DE COMUNICACIÓN RFETM -> comunicacion@rfetm.com

NOTA IMPORTANTE:

Si por circunstancias ajenas a nuestra voluntad, no se puede asistir a un encuentro para el que se ha sido designado, el propio árbitro se pondrá en contacto, si es de Súper División y/o División de Honor, con el Comité de Designaciones, y si es de inferior categoría con el Presidente de su Comité Autonómico, para informar de la incidencia.

Atentamente

Madrid, 27 de septiembre de 2017



José Luis Bermejo Sánchez
Presidente del CTNA